



Radicado: D 2023070003458

Fecha: 02/08/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 119, numeral 49, de la Ley 2200 de 2022, faculta al Gobernador para incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados **mediante convenio** con entidades del estado y/o de cooperación internacional.
- b. Que la Secretaría de Inclusión Social y Familia, mediante oficio con radicado No. 2023020037969 del 27 de julio de 2023, solicitó al Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adicionar los rendimientos financieros generados en los meses de abril, mayo y junio de 2023.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, mediante oficio con radicado No. 2023020037857 del 27 de julio de 2023, certificó los valores a incorporar.
- d. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 2023020038070 del 28 de julio de 2023.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2023020038149 del 28 de julio de 2023.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar el presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social y Familia en \$1.019.924.727, por concepto de rendimientos financieros generados en el convenio del Programa de Alimentación Escolar suscrito con el Ministerio de Educación Nacional y certificados para los meses de abril, mayo y junio de 2023.

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun	Proyecto	Valor	Descripción
A-3189	172H	I-1-2-05-02	C	999999	1.019.924.727	Rendimientos Financieros
Total					\$1.019.924.727	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun	Proyecto	Valor	Descripción
A-3189	133D	2-3	C41032	070101	1.019.924.727	Suministro de complemento alimentario al escolar en las instituciones y sedes educativas públicas, de los 117 municipios no certificados del Departamento Antioquia.
TOTAL					\$1.019.924.727	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez S, Profesional Universitaria	<i>M. Sánchez</i>	28-7-23
Revisó	Orlando González, Profesional Especializado – Dirección de Presupuesto	<i>O. González</i>	29-7-23
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	28/07/2023
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control	<i>[Firma]</i>	31/07/23
Vo.Bo.	Roberto Enrique Guzmán Benítez, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	31-7-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.